

Código PI-SAJ-002	Versión 00	Fecha Edición 06/04/2021	Vigencia 06/04/2023
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Instituto Coahuilense de las Mujeres

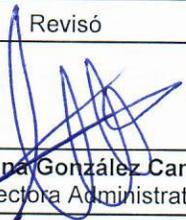
ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONVENIOS

Elaboró



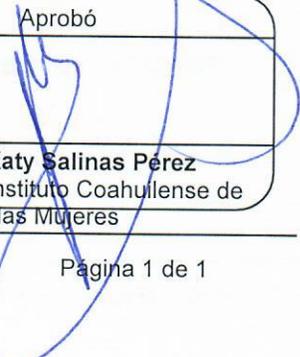
Lcda. Mayra Elizabeth Ibarra Vigil
Subdirectora de Asuntos Jurídicos

Revisó



C.P. Adriana González Camarillo
Subdirectora Administrativa

Aprobó



Mtra. Katy Salinas Pérez
Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres

Código PI-SAJ-002	Versión 00	Fecha Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la elaboración de los convenios y acuerdos suscritos por el Instituto Coahuilense de las Mujeres en el cumplimiento.

2. ALCANCE

Aplicable a la Titular, Subdirección de Asuntos Jurídicos, Secretaría Técnica, Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas del Instituto Coahuilense de las Mujeres, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 El área solicitante del ICM debe solicitar por escrito la elaboración de los convenios a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, con 5 a 10 días hábiles de anticipación, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.

3.2 El área solicitante debe adjuntar a la solicitud de elaboración de convenios, de manera física y electrónica, la información siguiente:

- Nombre completo de la dependencia o entidad pública, academia, organismo o asociación con la cual se suscribirá el convenio
- Domicilio legal
- Nombre y cargo de las personas representantes legal de las partes firmantes
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica de las personas representantes legal (Poder Notarial, nombramiento, reglamento de la dependencias o entidad pública, academia, organismo o asociación).
- Copia de credencial del INE de la persona que funge como representante legal
- Copia de escritura pública de la constitución de la sociedad o asociación (cuando aplique)
- Constancia de mayoría de votos (en el caso de suscripción de convenios con los municipios)
- Objeto del convenio

Código PI-SAJ-002	Versión 00	Fecha Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

- Descripción de los compromisos de cada una de las partes en el convenio
- Monto del convenio (cuando sea aplicable)
- Nombre de la persona asignada para el seguimiento al cumplimiento del convenio
- Fecha de firma del convenio, así como su vigencia.

3.3 Todo convenio o instrumento jurídico, debe ser revisado y validado por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, a través de su rúbrica.

3.4 En el caso de que en el convenio participe el Gobernador del Estado y/o el Secretario de Gobierno, serán revisados y validados por la Consejería Jurídica.

3.5 El instrumento jurídico debe ser impreso con márgenes de 2.5 a 3 de lado, logos institucionales alineado y en caso de que la hoja de firmas quede aparte del documento, debe agregarse la leyenda “Esta hoja de firmas pertenece al convenio (especificar nombre), celebrado entre el Instituto Coahuilense de las Mujeres y (especificar nombre de la parte o partes), de fecha (especificar la fecha de suscripción), en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza).

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1 Términos

- 4.1.1** ICM. – Instituto Coahuilense de las Mujeres
- 4.1.2** SAJ. – Subdirección de Asuntos Jurídicos
- 4.1.3** CJ: Consejería Jurídica del Gobierno del Estado
- 4.1.4** JO: Jefatura de Oficia del Despacho de la Titular del ICM

4.2 Definiciones

- 4.2.1** Convenio: Acuerdo de voluntades entre dos o más partes, en el cual se establecen las obligaciones y compromisos para la realización de un objetivo.
- 4.2.2** Área solicitante: Secretaría Técnica, Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas del Instituto Coahuilense de las Mujeres.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 Subdirección de Asuntos Jurídicos

Código PI-SAJ-002	Versión 00	Fecha Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

5.1.1 Responsabilidades

- Recibe la solicitud para la elaboración de convenios
- Cotejar la documentación requerida
- Elaborar los proyectos de convenios solicitados y someterlos a consideración de la Titular
- Remitir los convenios a la Consejería Jurídica para su validación en los casos en que participe el Gobernador del Estado y/o el Secretario de Gobierno.
- Revisar los convenios en los que participe el Instituto
- Recabar la firma y rubrica de la Titular del ICM

5.1.2 Autoridades

- Validar la documentación requerida
- Validar los convenios en los que participe el ICM

5.2 Direcciones, subdirecciones y jefaturas del ICM

5.2.1 Responsabilidades

- Solicitar a la SAJ por escrito la elaboración de los convenios.
- Anexar a la solicitud de manera física y electrónica, los documentos requeridos para la realización de los convenios

5.2.2 Autoridades

- N/A

5.3 Titular del ICM

5.3.1 Responsabilidades

- Suscribir los convenios

5.3.2 Autoridades

- Validar los convenios

6. DESCRIPCIÓN

6.1 Solicitud de elaboración

La SAJ recibe la petición del área solicitante de elaboración de convenio de manera física y electrónica a través de tarjeta u oficio, acompañada de los anexos y documentación legal.

La SAJ revisa y valida los anexos.

En caso de que falte algún requisito o documento, lo solicita por escrito para que un término de 3 días el área solicitante complete la documentación.

6.2 Elaboración de convenios

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PI-SAJ-002	00	00/00/00	00/00/00

En base a la información, documentos y anexos recibidos, la SAJ elabora el proyecto de convenio de acuerdo a las especificaciones requeridas por el área solicitante.

Posteriormente, la SAJ remite el proyecto de convenio mediante tarjeta u oficio al área solicitante o al área jurídica de las partes, según sea el caso.

En caso de haber comentarios u observaciones, por escrito, el área solicitante o el área jurídica de las partes que intervienen en el convenio, lo remite a la SAJ para realizar las modificaciones.

Una vez que la SAJ solventa las observaciones, imprime el instrumento jurídico en hoja opalina, en el número de tantos de acuerdo a las partes que intervienen y rubrica.

6.2.1 Intervención de la Consejería Jurídica

Cuando en el convenio intervenga el Gobernador del Estado y/o Secretario de Gobierno, la SAJ remite el proyecto del instrumento jurídico mediante oficio a la Consejería Jurídica para su validación.

Si hubiere observaciones, la Consejería Jurídica emite los comentarios a través de correo electrónico para ser solventados por la SAJ.

Una vez que la SAJ solventa las observaciones emitidas, remite a la CJ vía electrónica, la cual imprime el documento en hoja opalina en el número de tantos de acuerdo a las partes intervinientes y plasma su rúbrica.

Posteriormente, la CJ remite los tantos impresos a la SAJ, para gestión de las firmas de las partes que intervienen en el convenio.

6.3 Firma y rúbrica de las partes

La SAJ remite el convenio por escrito al área solicitante o a la JO para la formalización del instrumento jurídico.

6.4 Entrega de convenios

Una vez formalizado el instrumento legal, la SAJ entrega un tanto a cada parte, conservando un tanto en el archivo de la SAJ.

7.- DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo DF-SAJ-002

8.- RIESGOS INHERENTES

Ver Anexo RI-SAJ-002

Código PI-SAJ-002	Versión 00	Fecha Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

9.- ANEXOS

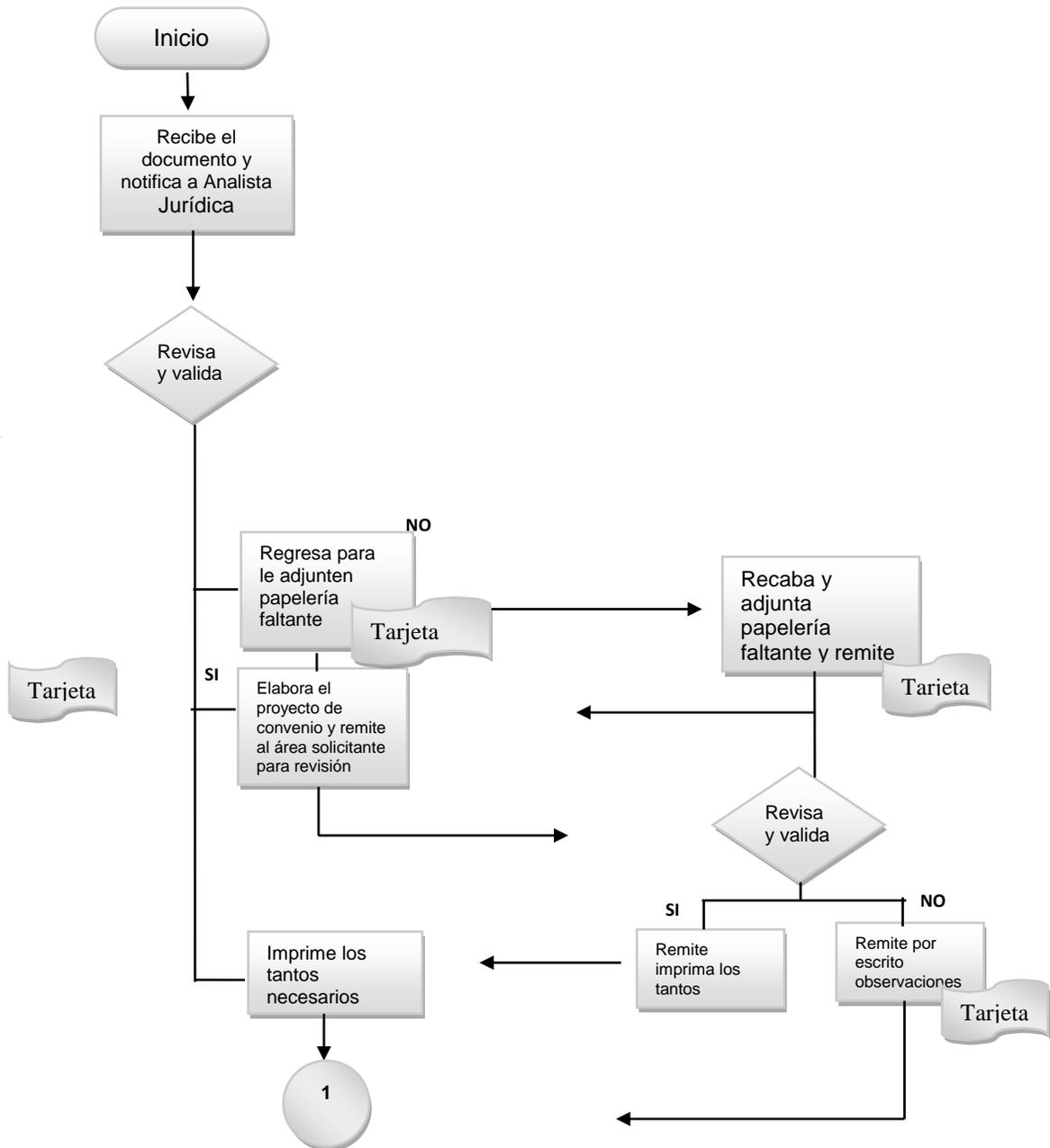
Código	Título
DF-SAJ-02	Formato de Diagrama de flujo
RI-SAJ-02	Formato Riesgos Inherentes
N/A	Oficio
N/A	Tarjeta Informativa (interna)

Código DF-SAJ-002	Versión 00	Fecha de Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	-------------------------------------	-----------------------------

Nombre del Procedimiento: Elaboración y Revisión de Convenios

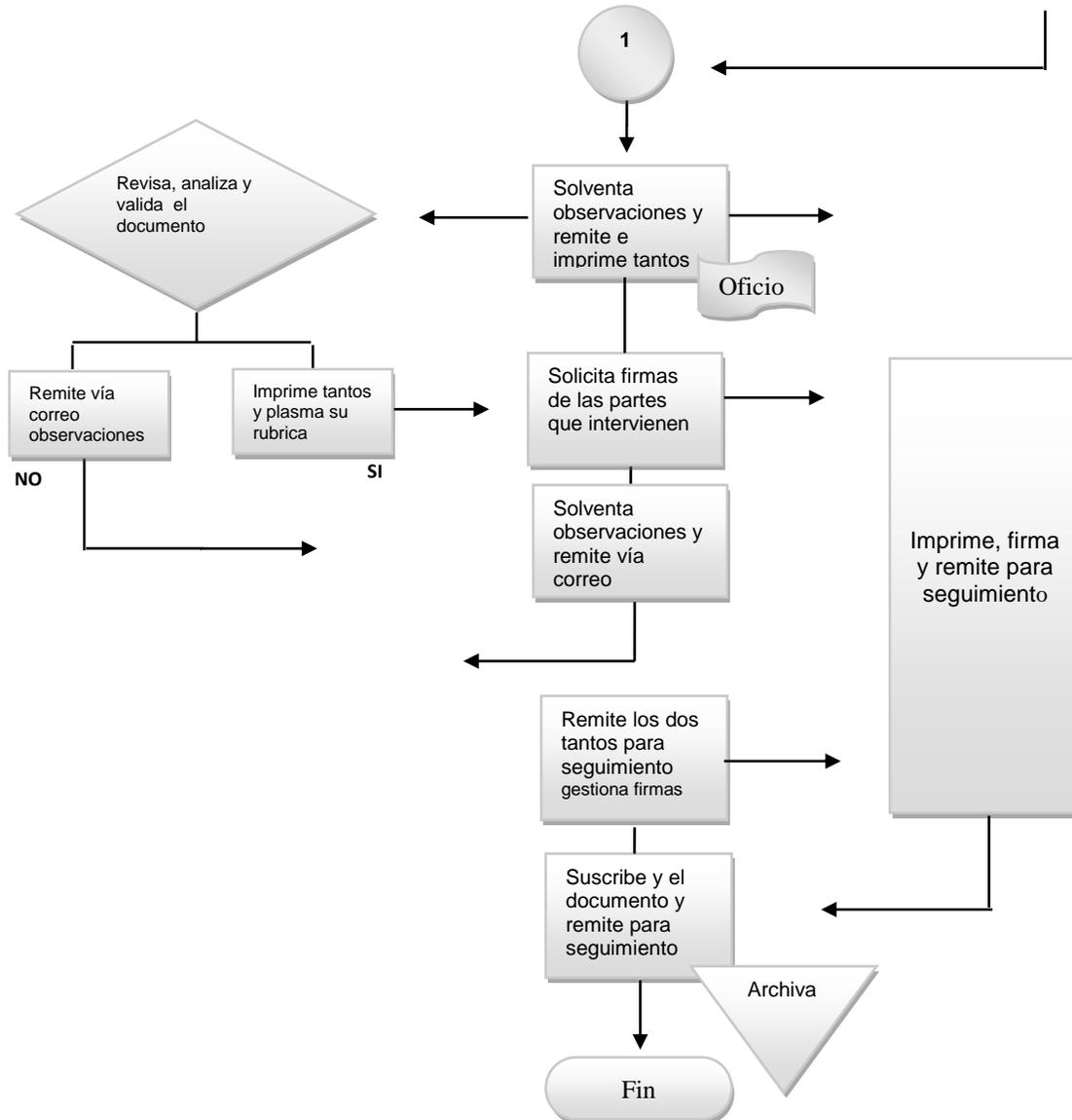
Área: Subdirección de Asuntos Jurídicos

Subdirectora de Asuntos Jurídicos	Dirección, Subdirección o Jefatura solicitante
-----------------------------------	------------------------------------------------



Código DF-SAJ-002	Versión 00	Fecha de Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	-------------------------------------	-----------------------------

Consejería Jurídica	Subdirectora de Asuntos Jurídicos	Dirección, Subdirección o Jefatura solicitante
---------------------	-----------------------------------	------------------------------------------------



Código RI-SAJ-002	Versión 00	Fecha Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

Nombre del Procedimiento: Elaboración y revisión de convenios

Área: Subdirección de Asuntos Jurídicos

RIESGO	CAUSA	ACCIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA	EVIDENCIAS
No elaborar el instrumento jurídico	Documentación incompleta	La SAJ difunde a las áreas del ICM los lineamientos y requisitos para la elaboración de convenios.	Subdirección de Asuntos Jurídicos	De acuerdo a las peticiones de elaboración de convenios.	Tarjeta interna que establece los lineamientos y requisitos para la elaboración de convenios, dirigida las áreas solicitantes.

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de
Cuatro Ciénegas”

“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de
Coahuila de Zaragoza”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(fecha) __/__/____
Oficio no. ICM/SA/____/2020

(A QUIEN SE DIRIGE)
(EL PUESTO DE QUIEN SE DIRIGE)
(DEPENDENCIA DONDE PERTENECE A QUIEN SE DIRIGE EL OFICIO)
PRESENTE. -

A T E N T A M E N T E

TITULAR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES

Gobierno
del Estado



SECOB SECRETARÍA
DE GOBIERNO

Coahuila
de Zaragoza

ICM

INSTITUTO COAHUILENSE
DE LAS MUJERES

“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”